

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 096 Fecha: 21 DIC. 2022

Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 387

Callao, 21 DIC. 2022

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N°248 de fecha 02 de setiembre de 2022; Carta s/n de fecha 13 de diciembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°248 de fecha 02 de setiembre de 2022, se encargó, al abogado JOSÉ LUIS JARA ORNA, en las funciones como Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional de Callao, en adición a sus funciones;

Que, con Carta s/n de fecha 13 de diciembre de 2022 (Proveído 001627-2022-GRC/GR), el abogado José Luis Jara Orna, presenta su carta de renuncia por motivos estrictamente personales, como Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";


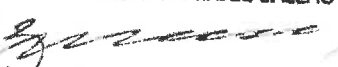
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 31 de diciembre de 2022, al encargo realizado al abogado **JOSÉ LUIS JARA ORNA**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo** del Gobierno Regional de Callao, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas durante el periodo de encargatura.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR